



APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DEL FONDO ORASMI

RESOLUCIÓN EXENTA N° 28

SAN CARLOS, 10 de Marzo de 2022

VISTOS:

1. Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley N° 21.395, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022;
3. Decreto Exento N° 5495 del 31/12/2021 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2022 a Delegaciones Regionales Provinciales;
4. Resolución Exenta Número 7.505 de 2006 que aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en el artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;
5. Resolución Exenta Número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones Orasmi;
6. Resolución Exenta Número 303 de 2016, que dispone delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social;
7. Resolución Número 7, de 2019, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

1° Que la presente solicitud cumple con los requisitos de normatividad y factibilidad establecidos en la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016 que aprueba instructivo que establece los procedimientos del Fondo ORASMI y su modificación mediante la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017.

2° Que, por lo anterior, y con el objeto de contribuir a la superación de situaciones de vulnerabilidad en concordancias con los principios del Fondo.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE, ayuda social en favor de Señor (a) JAIME ANTONIO ESCOBAR ACUÑA Cédula Nacional de Identidad número 6298951- 3 consistente en UN BAÑO PORTÁTIL, por un valor total de hasta \$85,000.-

SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Delegación Presidencial Provincial de Punilla, para el año 2022.

TERCERO: ENTRÉGUESE, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto administrativo suscribiendo para ello el documento "Recibo conforme del Fondo ORASMI", que acredita su entrega, el que será firmado por el/la beneficiario/a o aquel que se encuentre facultado para ello, y el/la profesional responsable del programa ORASMI.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Rut : 62.000.470-7

Demandante : DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA

Dirección Demandante : Sin dirección Registrada para Unidad de Compra

Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA

Teléfono : 56-2-27847846

Fecha Envío OC. : Estado : Autorizada

ORDEN DE COMPRA

Nº: 1052836-5-SE22

11/03

SEÑOR (ES) : SOCIEDAD COMERCIAL GABRIELA CISTERNA MERCADO Y CIA
RUT : 76.726.419-4

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Materiales Orasmi vivienda

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble

DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
56101813	Asientos de baño	1 Unidad no definida	BAÑO PORTATIL	BAÑO PORTATIL	85.000,00	0,00	0,00	85.000

Orden de Compra
Confianza y seguridad
de los proveedores,
derivados de su
experiencia

Neto	\$	85.000
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	85.000
Exento	\$	0
Total	\$	85.000

Fuente Financiamiento: ORASMI

Observaciones:

Materiales Orasmi vivienda

JAIME

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



Señor/a
JAIME ANTONIO ESCOBAR ACUÑA
Presente

Por medio de la presente, tengo el agrado de comunicarle que el Gobierno de Chile, a través de DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA, ha acogido su solicitud de ayuda económica y de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias ha resuelto otorgar UN BAÑO PORTÁTIL.

El Gobierno de Chile reitera así su preocupación por su bienestar y el de su grupo familiar.



Pía Camila Sandoval Manosalva
Delegada Presidencial Provincial de Punilla



Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 4fCgiHJzvVrLO51ijhktMw==

cna

ID DOC : 19448931

Distribución:

1. Lorena Alejandra Jardua Campos (Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Social)
2. Luis Ricardo Regner Belmar (Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento de Administración y Finanzas)

SOCIEDAD COMERCIAL GABRIELA CISTERNA MERCADO Y CIA. LIMITADA

COMERCIO DE ART. OPTICOS, ORTOPEDICOS Y RELOJERIA.
SERRANO 518 - SAN CARLOS
SAN CARLOS

R.U.T.: 76.726.419-4

FACTURA ELECTRÓNICA

N° 79

S.I.I - SANTIAGO CENTRO

Señor (es) : DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA	Comuna : SAN CARLOS	Fecha Venc. :
Dirección : MAIPU 680	Ciudad : SAN CARLOS	
R.U.T. : 62.000.470-7	Forma De Pago : Crédito	
Giro : ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Fecha Emis. : 12 MARZO 2022	

DATOS DESPACHO O INSTALACION :

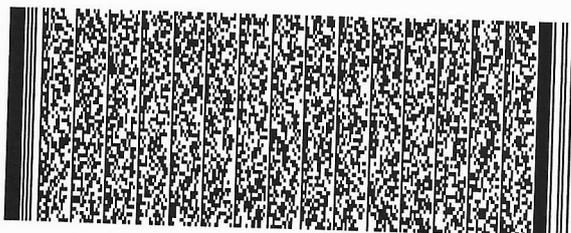
Dirección :	Comuna :	Ciudad :
--------------------	-----------------	-----------------

Doc.Referencia	Folio	Fecha	Razon Ref.
ORDEN DE COMPRA	1052836-5-SE22	2022-03-11	

N°	Cantidad	Unidad	Código	Descripción	Precio	Desc/Recargo	Total
1	1.00	unid		Baño portátil	71.428		71.428

Observaciones

Montos Totales		
Monto Neto	\$	71.428
Monto I.V.A.	\$	13.571
Monto Total	\$	84.999



Timbre Electrónico SII

Res. del

Verifique documento: www.sii.cl